



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2020.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y dos minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veinte, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Elena Rincón Iglesias (PP), D. Javier Aragoneses Llorente (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Hilario Lázaro Centeno (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. José González Mayoral (Cs), D^a. Henar Gómez Dombriz (Cs), D. Juan José Martín Sevillano (IU), D. Juan Manuel Sacristán Prieto (IU) y D. Benedicto Rodao Lázaro (Podem-e).

Excusa su asistencia la Sra. Concejala D^a. Verónica Rincón Llorente.

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA ORDINARIA DE 11-02-2020.- Vista el acta de la Sesión ordinaria de 11 de febrero de 2020, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 9 al 28 del 2020, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- EXP.686/2019.- Vista la comunicación de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, a quien tenemos delegada la gestión entre otros, del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, por la que ponen en nuestro conocimiento la imposibilidad legal de aplicar la bonificación aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, sesión de 17 de septiembre de 2019, siguiente:

“Se establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota de los vehículos etiquetados según la Dirección General de Tráfico con la pegatina “0” emisiones.”

Todo ello en razón de que el artículo 95.6.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, limita a un máximo del 75 por 100 de la cuota las bonificaciones que se pueden hacer en función del tipo de carburante, como es el caso.

Por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Dejar sin efectos la bonificación descrita en la parte expositiva de este acuerdo, quedando redactado, por tanto, el artículo 7, párrafo segundo de la Ordenanza, nº2, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conforme al siguiente detalle:

“una bonificación del 50 por 100 de la cuota de los vehículos eléctricos, durante los 5 primeros años siguientes a su matriculación.

.....

Una bonificación del 50 por 100 de la cuota de los vehículos híbridos etiquetados según la Dirección General de Tráfico con la pegatina “Eco emisiones” durante los 3 primeros años siguientes a su matriculación.”



2º.- Que el presente acuerdo se exponga al público, por el plazo de treinta días, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de los oficiales de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, darles audiencia y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo, provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo.

4.- MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 3 PRESUPUESTO PRORROGADO 2019.-

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado de la Corporación no existe partida presupuestaria, y dado que se dispone de ingresos extraordinarios correspondientes a la Subvención de la Junta de Castilla y León, correspondientes a Ayuntamientos del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, y la transferencia, baja o anulación parcial de la partida correspondiente al Fondo de Contingencia.

Se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto prorrogado en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario, conforme a lo expuesto anteriormente.

Teniendo en cuenta la Memoria emitida por la Alcaldía en la que consta la financiación de la operación y su justificación, los informes emitidos por la Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el emitió sobre la Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la intervención sobre aspectos generales.

Por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2019 del Presupuesto prorrogado de 2019 en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario, con cargo, a incremento de ingresos y baja de Créditos de otras aplicaciones presupuestarias de gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modificación propuesta	Crédito Final
Progr.	Económica				
155	619.04	ACCESO DE SERVICIO AL POLIDEPORTIVO "ARROYO DE LA VEGA"	---	26.975,46	26.975,46
	SUMA			26.975,46	

Esta modificación se financia con cargo a:

- Subvención Junta Castilla y León 35/19/SG/003 ... 9.341,72 €
 - Fondo de Contingencia (2019).....17.633,74€
 - ..
- TOTAL26.975,46€**



2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

3º.- Esta aprobación inicial quedará elevada, automáticamente, a definitiva si durante el citado plazo de exposición pública no se presenta reclamación alguna; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- PRESUPUESTO 2020.- EXP. 120/2020.- Visto el expediente de nuevo Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020, teniendo en cuenta que se justifican las consignaciones de este Ayuntamiento en el presente ejercicio y el correcto cálculo de los ingresos, por mayoría de 4 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE, IU y P-e) y 2 en contra (Cs), visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, de conformidad con el enmienda presentada por los grupos municipales del PSOE y P-e y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2020, con el siguiente resumen por capítulos:

<u>INGRESOS</u>	<u>EUROS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	1.492.772,95
2. Impuestos indirectos.....	159.285,00
3. Tasas y otros ingresos	564.184,02
4. Transferencias corrientes	1.171.136,38
5. Ingresos patrimoniales	84.158,91
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7. Transferencias de capital	65.956,58
8. Variación de activos financieros	0,00
9. Variación de pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	3.538.493,84
<u>GASTOS</u>	<u>EUROS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones del personal.....	1.007.462,98
2. Compra bienes corrientes y servicios.....	1.264.500,00
3. Intereses.....	10.440,11
4. Transferencias corrientes	150.208,00
5. Fondo de contingencia	80.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	667.733,43
7. Transferencias de capital	0,00
8. Variación de activos financieros	0,00
9. Variación de pasivos financieros	358.149,32
TOTAL GASTOS	3.538.493,84



2º.- Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3º.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

A) Personal Funcionario:

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 Plaza de Coordinador de Servicios (vacante)
- 2 Plazas de Administrativo
- 4 Plazas de Auxiliar Administrativo

B) Personal Laboral Fijo:

- 1 Plaza de Arquitecto Superior (vacante).
- 1 Plaza de Técnico Medio de Gestión (vacante)
- 1 Plaza de Arquitecto Técnico Jefe de Servicios y Mantenimiento Municipales (vacante).
- 1 Plaza de Encargado de Servicios y Mantenimiento Municipales
- 2 Plaza de Oficial de 1ª:
- 2 Plazas de Oficial de 2ª (una vacante por excedencia).
- 3 Plazas de Peón (dos vacantes).
- 1 Plaza de Personal Subalterno (vacante por excedencia).
- 1 Monitor de Actividades Socio-Culturales y Deportivas (vacante).
- 1 Agente de Empleo y desarrollo local (vacante).
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo (vacante).

4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias y, en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

* Intervenciones que se citan:

(Enmienda PSOE y Pe

Enmienda al punto 5. Presupuesto 2020, del orden del día del Pleno del mes de Marzo de 2020,

1º Modificar la dotación presupuestaria en las partidas que se relacionan en el documento anexo, así como la financiación de las mismas según se relaciona.

ANEXO 1

ANEXO: MODIFICACIÓN DE PARTIDAS			
INGRESOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2020	IMPORTE ENMIENDA	TOTAL
I. INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	40.000,00 €	2.000,00 €	42.000,00 €
I. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	35.069,04 €	6.500,00 €	41.569,04 €
CANON AGUA AQUONA, MANCOMUNIDAD, RANCHO EL FEO, ETC.	122.000,00 €	2.000,00 €	124.000,00 €
TOTALES	3.527.993,84 €	10.500,00 €	3.538.493,84 €



GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2020	IMPORTE ENMIENDA	TOTAL
GRATIFICACIONES	15.000,00 €	-2.000,00 €	13.000,00 €
MANTENIMIENTO: OTROS EN GENERAL	192.500,00 €	-16.200,00 €	176.300,00 €
ENERGÍA ELÉCTRICA	225.000,00 €	-8.000,00 €	217.000,00 €
TELÉFONO, CORREOS, BOP, ETC.	19.000,00 €	-1.000,00 €	18.000,00 €
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	38.500,00 €	-9.000,00 €	29.500,00 €
DIETAS CORPORATIVOS	40.000,00 €	-2.000,00 €	38.000,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €	-20.000,00 €	80.000,00 €
SEGUROS	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
MANCOMUNIDAD	20.000,00 €	8.500,00 €	28.500,00 €
INVERSIONES	613.533,43 €	54.200,00 €	667.733,43 €
TOTALES	3.527.993,84 €	10.500,00 €	3.538.493,84 €

ANEXO: INVERSIONES			
RELACIÓN DE INVERSIONES	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2020	IMPORTE ENMIENDA	TOTAL
PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO EN CEIP ATALAYA		1.200,00 €	1.200,00 €
REORDENACIÓN C/ ESCARDINCHAL (TRÁFICO, ASFALTADO, ACERADO, ALUMBRADO, ETC.)		60.000,00 €	60.000,00 €
CENTRO SOCIAL CARRASCALEJO 1ª ANUALIDAD (DE 3)	160.000,00 €	-25.000,00 €	135.000,00 €
ADAPTACIÓN DE PUNTO LIMPIO PARA RECOGIDA SEPARATIVA		12.000,00 €	12.000,00 €
ADAPTACIÓN DE NAVE MUNICIPAL PARA RECOGIDA PREVIA A PUNTO LIMPIO		6.000,00 €	6.000,00 €
TOTALES	613.533,43 €	54.200,00 €	667.733,43 €

)

- Sr. Alcalde admite incorporar la enmienda al debate del proyecto de presupuesto, toda vez que no le modifica de forma sustantiva y, en coherencia con la brevedad solicita para las intervenciones, reitera, sin más, lo expuesto sobre el citado proyecto de presupuesto en la Comisión Informativa.

- Sr. Bravo López, en turno de exposición o explicación de la enmienda,

Altas en Ingresos y bajas en Gastos que se corresponden con los ingresos y gastos del año anterior, son más ajustados y son asumibles.

Con ellas se financian los mayores gastos en Seguros, para que se aseguren los edificios municipales como ya hemos explicado en otras ocasiones.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

También se financia el mayor gasto que se debe realizar en la Mancomunidad de La Atalaya y al que nos hemos comprometido todos los representantes en la misma.

Y se financia una mayor partida en Inversiones en 4 aspectos fundamentales y que son los que hemos demandado en estos meses:

1º. La creación de un Parque Infantil de Tráfico en el patio inferior del CEIP Atalaya.

2º. La reordenación de la C/ Escardinchal a un solo sentido de circulación, ampliando aceras y mejorando el asfaltado y el alumbrado.

3º. La construcción del Centro Social de Carrascalejo con las recomendaciones que hemos realizado en estos días. Financiándolo con 3 partidas plurianuales de 135.000 euros cada una y hasta un montante de 405.000 euros.

Y 4º. La adaptación de nuestro Punto Limpio con dotación de contenedores metálicos para realizar una recogida más separativa y lo mismo en nuestra nave municipal donde nuestros vecinos y vecinas dejan también enseres voluminosos para desecharlos.

- Sr. Rodao Lázaro, la enmienda que hemos presentado, conjuntamente con el PSOE, recoge alguna de las necesidades más inmediatas del Municipio y el ejemplo es el punto “sucio”, porque no podemos llamarle limpio, de que disponemos actualmente.

- Sr. Martín Sevillano, hubiéramos agradecido, como en otras ocasiones se nos ha requerido a nosotros, contar con información previa respecto de la enmienda presentada, pero como no acepta a las propuestas hicimos en el Pleno anterior y siempre que, por parte de la Alcaldía, se mantengan los compromisos adquiridos para la inclusión de determinadas obras, como son el cerramiento lateral de las pistas polideportivas de Robledo y Carrascalejo, nuestro voto será de abstención.

. Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar que mantiene ese compromiso.

- Sr. González Mayoral, nos gustaría conocer el porqué del cambio de parecer, respecto de los concejales de este grupo, por parte del Sr. Alcalde, no disponemos aun del texto del decreto de cese, que de esta forma ha roto el acuerdo de gobierno que suscribimos en su día.

Pretendíamos abrir un foro de dialogo, que se hablara sobre el contenido del Presupuesto Municipal, pero, al menos con nosotros, ese dialogo ha sido “cero”.

Estos meses han sido para nosotros difíciles, porque no han entendido que nosotros estábamos no sólo para escuchar, sino también para ser escuchados, con el fin de sumar.

Sr. Alcalde, desde la oposición seguiremos planteando las demandas que estimemos necesarias, como hacíamos desde el Gobierno, al final, este grupo municipal, tiene que agradecerle su decisión, aunque posiblemente no los vecinos, no hemos sido, ni vamos a ser su perrito faldero. Votaremos en contra.

- Sr. Bravo López, voy a intentar ser breve por las circunstancias en las que nos encontramos aunque mi intervención en nombre de mi Grupo debería ser más larga para explicar todo.

La enmienda es un comienzo para intentar variar nuestro sentido de voto.

Además deben ustedes asumir compromisos, y se los vamos a hacer cumplir, para que de verdad variemos nuestro voto.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Los vestuarios de Robledo (pista Javier Aragonese), se realizará su construcción atendiendo a las recomendaciones que desde este grupo hemos realizado intentando dar una distribución eficiente y también con el menor coste posible.

El Centro Social de Carrascalejo se financiará según la enmienda pero además deben comprometerse a que se externalizará la realización del proyecto, atendiendo a las recomendaciones que hemos realizado desde nuestro Grupo respecto a espacios, posibles ampliaciones y a la construcción con métodos pasivos o de consumo casi nulo.

Y se aumentará la plantilla en 2 trabajadores, de calle, que son muy necesarios.

La diferencia con la vez anterior es que los implicados esta vez nos hemos comprometido por escrito, ya no vale que las palabras se las lleva el viento.

Con esto queda demostrado que la Oposición ha hecho un ejercicio mayor de responsabilidad, de lealtad institucional que la que han realizado los socios del Equipo de Gobierno.

Queda demostrado que si nos dejan colaborar a quienes estamos para ofrecer soluciones, ideas y ayuda nos irá mejor a todos.

Queda demostrado también quien ha trabajado durante estos días desde el último pleno.

Si aceptan lo que les hemos propuesto nuestro voto será de abstención.

- Sr. Martínez Marín, en primer lugar agradecer el esfuerzo la asistencia a este Pleno.

La enmienda presentada no altera el espíritu del proyecto del presupuesto presentado, no incluye recortes o supresiones, sino que suma a lo ya previsto, las propuestas son asumibles desde el punto de vista del Concejal de Hacienda y, también, del grupo municipal del PP, toda vez que mantiene la esencia del proyecto presentado por la Alcaldía. Votaremos a favor.

6.- CUESTIÓN DE CONFIANZA VINCULADA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.- Por la Alcaldía-Presidencia se retira el presente asunto, toda vez que a la vista del acuerdo adoptado en el punto anterior, ha quedado sin cobertura legal.

7.- PROPOSIÇÃO IU ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA Y USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS EN EL MUNICIPIO DE PALAZUELOS DE ERESMA.- A petición del grupo municipal de IU, que manifiesta que por otros dos grupos municipales se les ha solicitado más tiempo para estudiar la ordenanza de referencia, por la Presidencia se retira el asunto de su estudio en la presente sesión plenaria.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. EXP. 279/2020.- Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, siendo el 9 de marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la declaración institucional que, con motivo del día internacional de la mujer, aprobó la Diputación Provincial en Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2020, cuyo texto es el siguiente:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

"Como cada 8 de marzo, la Diputación Provincial de Segovia se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres. Este 2020, Naciones Unidas ha elegido como lema "Soy de la Generación Igualdad: por los Derechos de las Mujeres" en el marco de la celebración de los 25 años de la Conferencia de Beijing, que marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de la igualdad entre hombres y mujeres y diseñó la hoja de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y niñas de todo el mundo.

Es un día de reconocimiento a la aportación de todas las mujeres del mundo a la construcción de la sociedad actual y de reivindicación por todo aquello que queda por hacer para lograrlo. La transformación de la sociedad no podría entenderse sin la aportación de las mujeres.

La Constitución Española reconoce la igualdad de derechos y la no discriminación entre hombres y mujeres, pero es un hecho que, a día de hoy, las mujeres siguen sufriendo dificultades en el acceso al mercado laboral, para conciliar la vida personal y laboral, siguen sufriendo explotación sexual, violencia de género y violencia sexual por el mero hecho de ser mujeres. Además, aún queda mucho camino por recorrer para incrementar la presencia de mujeres en puestos de trabajo de responsabilidad, para acabar definitivamente con la brecha salarial y para lograr la incorporación de los hombres a las tareas que han sido desempeñadas tradicionalmente por las mujeres. La corresponsabilidad debería ser una realidad si queremos la igualdad efectiva.

Los poderes públicos tenemos la obligación y la responsabilidad de trabajar para acabar con las desigualdades y de impulsar políticas efectivas que contribuyan a lograrlo. Tenemos que construir una sociedad paritaria y participativa en que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho, una sociedad que trate a las mujeres como personas libres y adultas capaces de tomar sus propias decisiones. Tenemos la obligación de impedir barreras estructurales de género y apostar por las capacidades de las mujeres y darles el protagonismo que merecen. No podemos permitir que el 50 por ciento de la sociedad, que son las mujeres, continúen reclamando los que son sus derechos en pleno siglo XXI.

Para ello, la sociedad española cuenta con herramientas legales que son referentes en la conquista de la igualdad entre mujeres y hombres y en la lucha contra el máximo exponente de la ausencia de ésta, la violencia de género. Aun así, el pleno reconocimiento del derecho en la ley no garantiza la plena igualdad. Tanto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del año 2004, como la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de 2007, han supuesto un gran avance, pero los datos indican la necesidad de seguir sumando esfuerzos con la implicación y el compromiso de todos, hombres y mujeres.

En este día, debemos recordar de manera especial que nuestras conductas y actitudes deben ir siempre en clave de igualdad. Solo así seremos agentes activos y referentes en la lucha contra la discriminación de género. Y todo ello sin olvidar que esto solo será posible desde la educación, instrumento esencial para la consecución del objetivo último: la igualdad.

Avanzar en igualdad es avanzar en democracia. La democracia tiene que seguir dando respuesta a los problemas y a los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y sus derechos



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Por eso, con esta Declaración Institucional la Diputación de Segovia vuelve a ratificar su compromiso y a solicitar, como en años anteriores:

- Que, partiendo de la Educación, se fomente desde una edad temprana la formación en igualdad de oportunidades, en cooperación y en participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, cultural y política.

- Que sea especialmente tenida en cuenta la necesidad de promover acciones educativas que impulsen la igualdad real en ámbitos en los que la brecha y la discriminación por razón de sexo es mayor.

- Que reconozcamos la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos machistas y patriarcales cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.

- Que sea trasladada esta Declaración al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León”

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adherirse a la declaración institucional anteriormente reproducida.

2º.- Que se dé conocimiento de la misma en las próximas Comisiones Informativas, por si se estima adecuado elevarla al pleno para que resuelva lo que estime oportuno.”

Moción que es aprobada, por unanimidad, en votación ordinaria y en los términos que fue presentada.”

Por unanimidad y en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se acuerda:

1º.- Adherirse, este Pleno, a la declaración institucional anteriormente reproducida.

2º Proceder a publicitar este acuerdo por medio de bando móvil y demás instrumentos de comunicación social de que dispone este Ayuntamiento.

9.- MOCION IU APOYO PLAN NACIONAL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS 2019/2023 – EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermedad del Alzheimer representa uno de los retos más importantes a los que se enfrentan las sociedades actuales, y aún más si cabe la sociedad española, dada la elevada tasa de envejecimiento de su población y la alta prevalencia de la enfermedad en los colectivos de mayor edad. En España, el número de personas afectadas supera las 700.000. Para el año 2050 se estima que el número de enfermos se habrá duplicado y se acercará a los dos millones de personas.

El Plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias 2019/2023, impulsado por el Gobierno de España desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ha sido acordado tanto en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órganos compuestos por las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas junto a la Administración General del Estado.

El Plan ha sido una de las iniciativas más demandadas por las distintas formaciones políticas, por los familiares de pacientes y por el sector social y sanitario en general. En su elaboración han participado el Grupo Estatal de Demencias, así como las organizaciones e instituciones más importantes en el ámbito de la investigación sobre esta patología. Esta es una enfermedad que padecen las



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

personas afectadas, pero también la sufren profundamente las personas de su entorno familiar y social.

Por ello, el Plan sigue las directrices de la Organización Mundial de la Salud y de la declaración del Parlamento Europeo sobre las prioridades en la lucha contra la enfermedad de Alzheimer, y es acorde al Plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia 2017/2025. En este sentido incorpora una serie de medidas específicas destinadas al conocimiento y concienciación del conjunto de la sociedad sobre la enfermedad, que se estructuran en cuatro principios:

.- La sensibilización y transformación del entorno con el propósito de cambiar la visión que la sociedad tiene del Alzheimer. Una de las primeras acciones puestas ya en marcha es la primera campaña, LA OTRA CARA DEL ALZHEIMER, realizada en colaboración con CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer), que trata de visibilizar la enfermedad y cuidar a las personas cuidadoras.

-El valor de la persona cuidadora para incrementar su consideración social y la mejora de las condiciones en las que desempeñan su labor. Aquí se enmarca la recuperación, por parte del Gobierno de España, de las cotizaciones a la seguridad social para las personas cuidadoras.

-Un eje fundamental del Plan se centra en el desarrollo de políticas de promoción de la salud, como el avance en el diagnóstico precoz y la elección de los tratamientos más adecuados. En esta línea trabaja el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer de Salamanca.

-Por último, se recogen medidas para fomentar e impulsar la investigación, la innovación y el conocimiento sobre los factores determinantes de la enfermedad. Desde las administraciones públicas se debe seguir trabajando y exigiendo medidas en favor de las demandas y objetivos de las asociaciones, las personas enfermas y las que cuidan.

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Segovia, que lleva años peleando por un centro de día especializado en Segovia, atiende actualmente a 30 personas en la Unidad de Estancia Diurna (43 en 2019), 40 en los talleres de Estimulación Cognitiva (52 en 2019) y 7 en el servicio de ayuda a domicilio (11 en 2019). Además, con el programa de apoyo a familias, ofrece apoyo a 60 familiares al mes.

Por lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión de Bienestar Social y de conformidad con la enmienda presentada por el grupo municipal del PP y aceptada su incorporación por el grupo proponente: IU, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda:

1º.- El Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma muestra su apoyo y compromiso con el Plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias 2019/2023.

2º.- Mostrar el apoyo de este Ayuntamiento a la ejecución de un centro especializado en la Provincia de Segovia, que preste servicio a toda ella en condiciones de igualdad.

- Intervenciones que se citan:
(Enmienda del Grupo municipal del PP.

Incluir un punto 2º en la parte dispositiva de la moción, con el siguiente texto:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

2º.- Mostrar el apoyo de este Ayuntamiento a la ejecución de un centro especializado en la Provincia de Segovia, que preste servicio a toda ella en condiciones de igualdad.)

- Sr. Martín Sevillano, manifiesta la aceptación expresa a incorporar la enmienda del PP a la moción de la que su grupo es proponente y realiza un resumen del contenido de la parte expositiva de la moción.

- Sr. Bravo López, no era una moción municipal hasta la enmienda del Partido Popular.

La vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, por el fin que persigue pero, si la idea es traer mociones que nada tengan que ver con nuestro municipio, tengo claro que todos los grupos podemos hacerlo también y a ver dónde queda entonces la conciliación.

- Sr. Martínez Marín, agradecer al grupo municipal de IU que haya Aceptado incorporar nuestra enmienda, entendíamos que sus posibles efectos deben extenderse a toda la Provincia y no sólo a la Capital, de todas formas todo pasa por que al Plan se le dote de la correspondiente financiación, de la que carece al día de hoy.

Por la Presidencia se informa que hay presentada, por el Grupo Municipal de IU, una moción de urgencia y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia más, no presentándose ninguna otra.

La moción presentada se refiere al siguiente asunto:

1.- URGENCIA.- MOCION DE URGENCIA SOBRE MEDIDAS COMPENSATORIAS A LOS CIUDADANOS Y MEDIDAS CONCILIADORAS PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES ANTE LA CRISIS COVID-19 (CORONAVIRUS).- Por 2 votos a favor (IU) y 10 en contra (PP, PSOE, Cs y P-e), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda no declarar de urgencia la moción número 1 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Martín Sevillano, la urgencia se justifica en que en el momento de crisis que estamos viviendo, las medidas a adoptar que se proponen han de ser inmediatas.

- Sr. Bravo López, no vamos a apoyar la urgencia porque los acuerdos en sus puntos 1 y 2 ya se están cumpliendo a raíz de la declaración de estado de alarma por el Gobierno de España; el punto 3 en la parte que es posible, por la misma razón, y porque el punto 4, si se materializara, no se podrían atender los servicios municipales esenciales.

Con estas mociones no se consigue ayudar a la gente sino confundir, creo que ustedes no han escuchado al Presidente del Gobierno con los oídos abiertos.

- Sr. Martínez Marín, en relación a cada una de su propuesta manifestarle:

Punto 1.- Innecesario, ya está establecido en el Real Decreto 463/2020, disposición adicional tercera (puntos 1 y 2).

Antes de la entrada en vigor del Decreto, como hizo algún Ayuntamiento, tenía sentido regularlo, ahora no lo tiene.

Punto 2.- Desacertado. Todos los Ayuntamientos que están obligados garantizan el pago de las prestaciones que reciben de terceros, no solo de autónomos



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

y PYMES y no solo de aquellos que no despidan a sus trabajadores o les reduzcan la jornada, que por otra parte, dígame Ud., cómo lo puede controlar el Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento no solo garantiza el pago de las prestaciones que recibe de terceros, de todos, sino que los paga en tiempo y forma, en los últimos ocho años, y no hay razón para ponerlo en duda e inquietar, por ello, a autónomos, PYMES, profesionales y demás empresarios que nos proveen de bienes y servicios.

Punto 3.- Tenemos que garantizar la prestación de los servicios básicos y compaginarlo con la defensa de la salud pública de nuestros ciudadanos y trabajadores.

La opción de la medida propuesta no garantiza ni lo uno ni lo otro.

La Alcaldía tiene competencia y dispone de instrumentos suficientes para implementar las medidas que sean, en cada momento, necesarias para el cumplimiento de los objetivos anteriormente indicados: garantizar servicios públicos básicos y defensa de la salud pública de los vecinos, en general, y de los trabajadores municipales en particular.

En los dos casos en que ha sido posible se ha autorizado el teletrabajo y, si es posible en más, se autorizará, con el límite de garantizar la atención al ciudadano conforme se regula en el Bando nº 2 de la Alcaldía.

Punto 4.- En los supuestos en que se ha plantado la necesidad de permanencia de nuestro personal en su domicilio, para la atención de personas a su cargo, ya se ha autorizado y seguirá en la misma línea.

Por ello, estimo que lo más prudente es que retirara la moción que presenta, que además en realidad no es tal, sino que por su contenido es un ruego, con cuatro peticiones.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“MOCION DE URGENCIA SOBRE MEDIDAS COMPENSATORIAS A LOS CIUDADANOS Y MEDIDAS CONCILIADORAS PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES ANTE LA CRISIS COVID-19 (CORONAVIRUS). EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Considerando que nos encontramos en una situación excepcional para la que hay que tomar medidas excepcionales que impidan la difusión del COVID-19 y que esas medidas suponen inconvenientes temporales para la ciudadanía pero que, desde las instituciones, además de gestionar esta crisis, se deben realizar todos los esfuerzos para liberar a la población de todas las cargas que sea posible, entre ellas, las que suponen un perjuicio económico ahora que la mayoría de los ingresos familiares se han paralizado, y que siendo así supondrá un desahogo para las familias ahora que ven reducidos sus ingresos.

Es importante que, desde las administraciones, demos ejemplo a ciudadanos y empresas, por eso, consideramos que también hay unas medidas laborales que deben tomarse en cuanto a los trabajadores municipales cuando tengan niños menores de 12 años, personas dependientes que estén a su cargo afectados por el cierre de centros educativos o de estancia diaria, dependientes a su cargo o deban atender a personas mayores dependientes y a su cargo por el cierre de centros de día o circunstancias similares.

Por todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1) **Aplazamiento de los tributos municipales**, lo que supondrá un desahogo para las familias ahora que ven reducidos sus ingresos



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

2) **Garantizar el pago a los autónomos y PYMES** que presten servicios al Ayuntamiento siempre que no se despidan trabajadores o se les reduzca la jornada

3) **Flexibilización de la jornada laboral** exigiendo solo la realización de un mínimo de 5 horas cada día, sin necesidad de partir el horario y sin que sea en el horario considerado habitual, con la presencia continua o discontinua según convenga al trabajador. Pudiendo también, en caso de ser posible, optar por el teletrabajo

4) **Permanencia del personal en su domicilio** teniendo la consideración de permiso de deber inexcusable siempre mediante declaración responsable del solicitante de que es inexcusable y de posible comprobación, tanto por la imposibilidad de presentar el servicio dentro de la jornada de flexibilización del punto anterior, como por imposibilidad de correspondencia con otro progenitor (u otras medidas de conciliación similares)

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se indica que hay un ruego presentado por escrito por IU, sin embargo dadas las especiales circunstancias en que se está celebrado este Pleno, no se admitirán, ahora, ruegos ni preguntas.

Todos aquellos que quieran formularse me los podrán remitir por escrito y, al igual que el citado de IU, les daré contestación, también, por escrito en el plazo máximo de una semana.

El ruego presentado por IU y citado anteriormente, es el siguiente:

“Debido a la propagación del COVID-19 (coronavirus) y al estado de alarma en el que nos encontramos en todo el territorio nacional la libertad de circulación por las calles se limita a actividades concretas como ir a la farmacia, al médico, a la compra, a trabajar, a pasear al perro, a sacar la basura etc..etc... también debido a las medidas de transporte adoptadas para garantizar los servicios de movilidad está permitido usar el servicio autobús metropolitano que une nuestro municipio con Segovia para los casos autorizados y en los servicios mínimos establecidos. En todos los casos, los vecinos del municipio, pese a las recomendaciones, podrían tener contacto con distinto mobiliario urbano, en especial en las esperas de autobús o al tirar la basura con el consiguiente riesgo de contagio.

A la vez, las instalaciones del CEIP La Atalaya que se encuentran por el mismo motivo sin alumnos debido a que ha quedado suspendida la actividad educativa presencial, deben de ser desinfectadas dado que hay docentes trabajando en ellas y para cuando se reanuden las clases, al igual que las instalaciones de todos los edificios municipales en los que se encuentran los trabajadores del Ayuntamiento y los corporativos.

De la misma manera los parques y áreas de juego infantil y los parques biosaludables pese a estar cerrados deben de ser desinfectados para cuando se proceda a su reapertura.

Por todo lo expuesto Ruego:

1º Se proceda a la desinfección inmediata y al poder ser de manera lo más regular posible del mobiliario urbano del municipio, en especial barandillas, marquesinas de autobús, etc...

2º Se proceda a la desinfección de las instalaciones del CEIP La Atalaya, de todos los edificios e instalaciones deportivas municipales, áreas de juego infantil y parques biosaludables.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

3º Se proceda a la desinfección de manera lo más regular posible de los contenedores de residuos orgánicos urbanos y demás contenedores de reciclaje.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos. Como Secretario certifico.